



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES FORESTALES DE LOS MONTES PÚBLICOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE SEGURA DE LA SIERRA EN EL PARQUE NATURAL DE LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGURA DE LA SIERRA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.



ANTECEDENTES

Con fecha 3 de agosto de 2017, se declara un gran incendio forestal en el término municipal de Segura de la Sierra. El acontecimiento catastrófico finaliza el día 28 de agosto de 2017 cuando la Dirección del Plan INFOCA lo da formalmente por extinguido. La superficie afectada por el acontecimiento catastrófico ha sido de 687 ha., de terrenos forestales fundamentalmente.

Inmediatamente después de la extinción se realizan visitas de inspección al área afectada y zonas limítrofes por los servicios técnicos del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. La magnitud del suceso, afectando a Espacios Naturales emblemáticos como son los montes Río Madera, Dehesa Carnicera y El Yelmo Grande Carnicero y la complejidad orográfica de la zona afectada, hace necesario dedicar varias jornadas a este fin.

Durante estas visitas se han constatado varias zonas de riesgo grave para la seguridad de las personas. Los riesgos se derivan de la existencia de árboles calcinados cuya caída repentina puede ocasionar daños importantes a las personas. Igualmente se detectan infraestructuras total o parcialmente afectadas por el fuego, suponiendo en si mismas, un grave riesgo para las personas.

Las zonas de riesgo grave se localizan fundamentalmente en el entorno en el Gran Sendero GR 247 y en la carretera forestal del Campillo.

Con fecha 19 de septiembre de 2017 la Dirección del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas remite a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos "Memoria valorada de las actuaciones para la eliminación de riesgos en la zona afectada por el incendio de Segura de la Sierra (Jaén)".



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	640xu837ASIUS29pxeNpI5R0tGu3mb	PÁGINA	1/4



FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO

Artículo 113. Tramitación de emergencia del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (B.O.E. num. 276 de 16 de 4 noviembre de 23011).

SEGUNDO

Artículo 34 de la ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. (B.O.J.A. num. 151 de 31 de diciembre de 1996).

TERCERO

Disposición Adicional 25ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 276 de 16 de noviembre de 2011) y Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales (B.O.E núm 218 de 8 de septiembre de 2010).

CUARTO

Artículo 10.1 f) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.J.A. num. 135 de 15 de julio de 2015).

QUINTO

Artículo 9.1 de la orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (B.O.J.A. num. 39, de 26 de febrero de 2016).

Considerando que es necesario que por parte de la administración se actúe de manera inmediata para la eliminación o retirada de árboles quemados y la instalación de señalización de seguridad, en base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores y vista la propuesta favorable del Servicio de Restauración del Medio Natural de fecha 19 de septiembre de 2017.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	640xu837ASIUS29pxeNpI5R0tGu3mb	PÁGINA	2/4



HE RESUELTO

1º.- Declarar de Emergencia las obras en las zonas afectadas por el Incendio Forestal de Segura de la Sierra 2017, por un importe estimado de carácter provisional de 150.000 euros conforme al detalle de Anexo a la presente Resolución.

2º.- Ordenar su ejecución por el procedimiento excepcional de Emergencia, estableciéndose un plazo máximo de 60 días.

3º.- Dar cuenta de la Declaración de Emergencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo no superior a dos meses.

Sevilla,
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL
Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo: Francisco Javier Madrid Rojo.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	640xu837ASIUS29pxeNpI5R0tGu3mb	PÁGINA	3/4



ANEXO

1º) Empresa designada para ejecutar los trabajos:

Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

2º) Financiación de las obras:

<u>AÑO</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>PROYECTO INVERSIÓN</u>	<u>MEDIDA FEADER</u>	<u>IMPORTE (€)</u>	<u>TASA COFINANCIACIÓN</u>
2017	2000110000 G/44E/61700/00	2016000189	C14A0841M1	150.000	75 %

3º) Plazo máximo de comienzo de las obras: 72 horas a computar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

4º) Posibilidad de Ampliación del Plazo: Si. Plazo máximo posible de ampliación 15 días.

5º) Se Designa como Director de la Obra de Emergencia a:

- Nombre y apellidos: Valentín Badillo Valle.
- DNI: 05.396.363-P.
- Titulación: Ingeniero Técnico Forestal.
- Puesto que Ocupa: Asesor Técnico Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

6º) Se designa como Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra de Emergencia a:

- Nombre y apellidos: David Aurelio Ferrer Montiel.
- DNI: 26.484.403-H.
- Titulación: Ingeniero Técnico Industrial.
- Puesto que ocupa: Técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

7º) Pago: se efectuará en firme, contra una única certificación emitida por la Dirección de la Obra, al finalizar los trabajos. Dicha certificación deberá desglosar las unidades ejecutadas conforme a la relación valorada que obra en el expediente.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MADRID ROJO	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	640xu837ASIUS29pxeNpI5R0tGu3mb	PÁGINA	4/4